Resolución Nº 643

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN Nº 643**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **Sra. ISABEL DEL CARMEN BISANG, al Ingeniero Civil AGUSTÍN R. GÓMEZ y al Ingeniero en Construcciones JOSÉ E. PASSERINO**, de quienes la primera contrató sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la **ejecución de la colectora cloacal y brindar el servicio a frentistas** ubicados en calle **85- San A. Janssen entre las calles 86- R.P. Kreder y la prolongación de calle 84- F.Meiners** de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Se compone la misma de la instalación de una cañería de PVC con junta elástica, en una longitud aproximada de 60 m., de Ø 160 mm., y con traza a 4,20 m. paralelo a la Línea de Edificación Municipal, en el caso de ancho oficial de calle 17,32 m.

El empalme con la colectora existente se realizarán en la esquina de calle 86- R.P. Kreder y 85- San A. Janssen. Las parcelas servidas por esta ampliación serán conectadas a la red a construir. Se adjunta plano de fojas 15 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanza Nº 2762/89 y Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 2011.-

# ES COPIA FIEL

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**
Presidente H.C.M.